

DECRETO DE ALCALDIA Nº 731/2009

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2008-2009 en la comuna de Zapallar, entre la llustre Municipalidad de Zapallar y Karen Alejandra Espina Maturana, de fecha 15 de Diciembre de 2008.
- Decreto de Alcaldía Nº3.939/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008, que contrata los servicios de doña Karen Espina Maturana.
- Modificación de Contrato de Trabajo entre llustre Municipalidad de Zapallar y Karen Espina Maturana, de fecha 19 de Febrero de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación de contrato de doña KAREN ALEJANDRA ESPINA MATURANA, Cédula Nacional de Identidad № , domiciliada para estos efectos en Pasaje para que cumpla la función de: SALVAVIDAS, TEMPORADA

ESTIVAL 2008-2009, DE LA PLAYA EL GOLF DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR.

- 2º Las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula décima del contrato reseñado anteriormente en el sentido que el contrato de trabajo tendrá una duración hasta el 15 de Marzo del año 2009.
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rige con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 15 de Diciembre de 2008, aprobado por decreto de alcaldía Nº 3939/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

NICÓL

AS COX URREJOLA

Alcalde

4º IMPUTESE el gasto al Ítem 215,21,03,004; Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Contratos Salvavidas/ D.A. 73108 Modifica Contrato Karen Espina Maturana

DISTRIBUCION:

SEGRETARIO MUNICIPAL

1.- DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

INTERESADO.

3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CI OTLYRRHHATEI GUMD IJBNI COC